

ACUERDO No. 433 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se hace el reconocimiento de saberes del Diplomado en Sistemas de Información Geográfica ofertado por el Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC con el curso Sistema de Información Geográfica ofertado por la ECAPMA

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, permite el reconocimiento de los estudios cursados por un estudiantes en un programa académico formal, de la propia institución.

Que en virtud de aportar significativamente en la formación continua de la comunidad académica, se hace pertinente hacer un reconocimiento de saberes del Diplomado en

“ Más UNAD, más Equidad”

ACUERDO No. 433 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se hace el reconocimiento de saberes del Diplomado en Sistemas de Información Geográfica ofertado por el Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC con el curso Sistema de Información Geográfica ofertado por la ECAPMA

Sistemas de Información Geográfica ofertado por Sistema Nacional de Educación Continua SINEC, de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria VIDER.

Que el comité curricular de la cadena de formación agroforestal efectuó el análisis correspondiente del syllabus del diplomado, encontrado contenidos que desarrollan intencionalidades formativas afines.

Que el Consejo de Escuela de ECAPMA en sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 2023, aprobó el reconocimiento de saberes del Diplomado en Sistemas de Información Geográfico como curso obligatorio o electivo para los programas de pregrado (Según corresponda en su malla curricular) de la Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes a los estudiantes o aspirantes que aprobaron el Diplomado en Sistemas de Información Geográfica ofertado por el Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC, al curso ofertado por la ECAPMA a sus programas de pregrado, así:

SINEC			Curso ofertado por ECAPMA		
Código del curso	Nombre	Créditos	Código del curso	Nombre	Créditos
704508412	Diplomado en Sistemas de Información Geográfica	2	358031	Sistemas de Información Geográfica	3

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que un aspirante o un estudiante haya certificado el diplomado en Sistemas de Información Geográfica antes mencionado y éste se encuentre dentro de la oferta de dos o más programas, le será válido por una única vez en un programa.

“ Más UNAD, más Equidad ”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 433 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

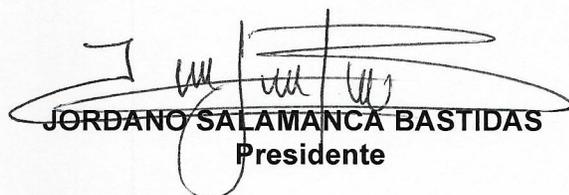
Por el cual se hace el reconocimiento de saberes del Diplomado en Sistemas de Información Geográfica ofertado por el Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC con el curso Sistema de Información Geográfica ofertado por la ECAPMA

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige solamente para aquellos aspirantes y estudiantes que obtengan la aprobación y certificación del diplomado en mención.

ARTÍCULO CUARTO. La presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Presidente



LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaria General

“ Más UNAD, más Equidad ”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co